



## Asamblea General

Distr. limitada  
7 de febrero de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores**

#### **Segundo período de sesiones**

3 a 14 de abril de 2000

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores: examen del proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones**

**Estudio y evaluación de la aplicación de resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

**Estudio de medidas e iniciativas ulteriores para cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre**

### **Propuesta sobre los resultados: texto revisado presentado por el Presidente del Comité Preparatorio**

El proyecto de texto de trabajo del Presidente consta de tres partes:

*La parte I, Reafirmación de Copenhague*, de la que se ocupará por separado el Comité Preparatorio, contendrá una breve declaración política que podría aprobarse en el período extraordinario de sesiones que se celebrará en Ginebra en el año 2000.

*De la parte II, Examen y evaluación de la aplicación*, se ocupará la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000.

*La parte III, Otras iniciativas que podrían formar parte de los resultados del período extraordinario de sesiones*, contiene elementos que cabría incluir y que el

Comité Preparatorio podría desarrollar en su segundo período de sesiones sustantivo, en abril de 2000, para que los aprobara la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones.

#### **Parte I**

### **Reafirmación de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

(De esta parte se ocupará por separado el Comité Preparatorio.)

---

\* Se publicará en el documento A/AC.253/12.

## Parte II

### Examen y evaluación de la aplicación

(De esta parte se ocupará la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones.)

## Parte III

### Otras iniciativas

1. Teniendo en cuenta nuestra reafirmación inequívoca de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, las conclusiones del examen y evaluación de las medidas adoptadas desde 1995, y la actual situación de las sociedades, las economías y la comunidad mundial, nosotros, los representantes de los Estados congregados en este vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convenimos en las siguientes nuevas iniciativas para fortalecer la eficacia de la aplicación de la Declaración de Copenhague. [Convenido]

#### Primer compromiso

**A fin de crear un entorno más favorable para el desarrollo social, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, cuando proceda, a otros agentes a:**

[2. *Contraer un compromiso renovado de establecer sistemas de gobierno eficaces y democráticos a los niveles nacional y local que respondan a las necesidades de la población y se basen en elecciones libres y justas, instituciones nacionales y locales que permitan a la población tomar parte activa en la toma de decisiones sobre prioridades, políticas y estrategias, y una administración pública que aspire a los niveles más altos de eficiencia, transparencia y responsabilidad; –texto nuevo de la Presidencia]*

[3. *Reafirmar la función indispensable que corresponde al gobierno en el fomento del desarrollo social a través de medidas cuyo objeto sea establecer y mantener una igualdad y equidad mayores, mercados que funcionen en forma eficiente conforme a unos valores éticos, políticas encaminadas a erradicar la pobreza y aumentar el empleo productivo, servicios sociales y otros bienes públicos de buena calidad a los que tenga acceso toda la población, y medidas de*

*apoyo a los grupos desfavorecidos y vulnerables; –texto nuevo de la Presidencia]*

[4. (antiguo 7) *Fortalecer la paz, la seguridad, la estabilidad y el pleno respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, mediante, entre otras cosas, el fomento de una cultura de paz y tolerancia, no violencia y respeto a la diversidad, y la solución de los conflictos por medios pacíficos. [Nueva formulación de la Presidencia]*

[5. *Promover la ratificación y la aplicación de los tratados de derechos humanos y otros instrumentos e instar a los gobiernos a que se esfuercen por establecer la infraestructura política y administrativa necesaria para su aplicación, así como por racionalizar, cuando proceda, los procedimientos de rendición de cuentas; –texto nuevo de la Presidencia]*

6. (antiguo 15) Promover una mayor coherencia entre las políticas de desarrollo social y las políticas de desarrollo económico, comercio e inversiones [Convenido]:

[a) *Procurando considerar en forma integrada y simultánea los objetivos económicos y sociales en el proceso de formulación de políticas y reconociendo constantemente los efectos de las políticas económicas y financieras sobre el empleo, la pobreza y el desarrollo social;*

b) *Procurando que con la asistencia que prestan las organizaciones del sistema multilateral se fomente un enfoque integrado de la política económica y social a nivel nacional; y*

c) *Estableciendo sistemas para la evaluación ex ante y la vigilancia constante de los efectos sociales de las políticas económicas a nivel internacional y nacional prestando especial atención a la formulación de políticas macroeconómicas para hacer frente a las crisis financieras y a la elaboración de programas de reforma económica;*

d) *Utilizando definiciones amplias de la productividad y la eficiencia que representen una medida de la eficacia del empleo de mano de obra a nivel nacional y que, por lo tanto, revelen el costo del desempleo y la pobreza; –texto nuevo de la Presidencia]*

[7. (antiguo 5) *Recomendar al Consejo Económico y Social que establezca un grupo de trabajo intergubernamental que se encargue de formular directrices para integrar los objetivos de la Cumbre Social*

— erradicación de la pobreza, equidad, pleno empleo e inclusión — en todas las políticas sociales y económicas de las instituciones financieras internacionales, los gobiernos y otras instituciones y organizaciones que influyen en las fuerzas del mercado. A ese respecto, pedir al Secretario General que se encargue de elaborar propuestas junto con las instituciones de Bretton Woods y los fondos y organismos de las Naciones Unidas; [nueva formulación de la Presidencia]

[8. (antiguo 6) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los países de economías en transición para superar los obstáculos que dificultan su participación en una economía cada vez más mundializada; [nueva formulación de la Presidencia]

a) Fomentando y afianzando el proceso de industrialización de los países en desarrollo; [convenido]

b) Facilitando la cooperación entre Estados en la transferencia de recursos financieros y de otro tipo y tecnología, conocimientos e información apropiados a los países en desarrollo y a los países de economías en transición a fin de complementar la labor realizada en el plano nacional, como el fomento de la capacidad por los gobiernos nacionales, y el aumento de la transparencia, la solidez y la seguridad del entorno económico nacional; [nueva formulación de la Presidencia]

[c) Aumentando el acceso de sus productos a los mercados internacionales mediante la eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias; – nueva formulación de la Presidencia]

[d) Consiguiendo que el sistema de comercio internacional alcance mayor universalidad y acelerando el proceso encaminado a lograr que los países en desarrollo y los países de economías en transición tengan acceso a la OMC. – Nueva formulación de la Presidencia]

[\*e) Prestando asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países de economías en transición a fin de que puedan aumentar su capacidad de participar en [las negociaciones internacionales, incluidas las negociaciones comerciales y el mecanismo de solución de diferencias de la OMC/los foros económicos internacionales como la OMC, y aprovechar la evolución

\* La Presidencia sugiere que se decida el texto definitivo una vez que concluya la UNCTAD 10 en donde se está examinando la cuestión.

del sistema mundial de comercio; Estados Unidos;] estableciendo un fondo mundial para promover la participación, posiblemente con los auspicios de la UNCTAD, para ese fin; Nota: el Japón y los Estados Unidos propusieron que se suprimiera la última parte del párrafo, a partir de: estableciendo un fondo ... la Unión Europea propuso que se reemplazara por el texto siguiente: habría que fortalecer la labor del Centro de Comercio Internacional y apresurar el establecimiento del Centro de Asesoramiento Jurídico de la OMC. Nota: El Grupo de los 77 dijo que iba a proponer una nueva redacción.]

[9. (antiguo 9 bis) Abstenerse de adoptar toda medida unilateral incompatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que cree obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados y además obstaculice seriamente la consecución de los objetivos de desarrollo social; –Grupo de los 77]

La Presidencia propone que se sustituya el antiguo párrafo 8 por el siguiente:

[10. (antiguo 8) Reducir los efectos negativos de la turbulencia financiera internacional sobre el desarrollo social mediante posibles políticas como las siguientes:

a) Medidas más perfeccionadas para hacer frente a la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo;

b) Marcos normativos para controlar la especulación financiera a nivel nacional e internacional;

c) Asistencia a los países en desarrollo y a los países de economías en transición para fortalecer sus mercados de capital internos y asegurar un control adecuado de los mismos;

d) Medidas para fortalecer las instituciones y los mecanismos de consulta para la formulación de una política económica que incluyan una mayor transparencia y consultas con la sociedad civil.]

[11. (antiguo 23) Recomendar que se incluya en el programa del foro intergubernamental internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo la necesidad de aumentar la movilización de los recursos para el desarrollo social. Nueva formulación de la Presidencia]

12. (antiguo 14) Alentar a las instituciones financieras internacionales y a otros mecanismos conexos a seguir

atentos a la posibilidad de que se produzcan crisis financieras en los países y ayudar a los países a desarrollar su capacidad de prevenir y mitigar las crisis para que puedan reaccionar de manera oportuna y eficaz; [convenido]

**[13. (antiguo 19) Aumentar la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional mediante una mayor participación en los foros e instituciones económicos internacionales garantizando a la vez transparencia y responsabilidad en su gestión y actividades. Nueva formulación de la Presidencia]**

**[14. Fomentar la cooperación para el desarrollo a fin de aumentar el potencial productivo de las personas de los países en desarrollo y aumentar la capacidad del sector privado de competir más eficazmente en el mercado mundial creando las bases para generar más recursos para el desarrollo social; – texto nuevo de la Presidencia]**

**[15. (antiguo 13) Tratar de resolver con urgencia los problemas constantes de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo endeudados que representan un elemento que afecta a sus esfuerzos para el desarrollo y a su crecimiento económico y aliviar las cargas onerosas de la deuda y del servicio de la deuda relacionadas con los distintos tipos de deuda de muchos países en desarrollo adoptando un criterio eficaz, equitativo, orientado al desarrollo y duradero y, cuando proceda, hacer frente con carácter prioritario a todo el volumen de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados; – Grupo de los 77] [en el marco internacional existente – Japón]**

Los Estados Unidos propusieron que se sustituyera el párrafo 15 por el siguiente:

**[15. Reconocer que las soluciones eficaces, equitativas, orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda externa de los países en desarrollo pueden contribuir considerablemente al fortalecimiento de la economía mundial y a los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible; hacer frente con urgencia a la necesidad de un alivio de la deuda más rápido, amplio y sustancial para los países pobres muy endeudados que estén aplicando políticas racionales y demuestren su compromiso con la reforma y la mitigación de la pobreza;]**

**[16. Fomentar la responsabilidad social de las empresas:**

a) **Proporcionando un marco normativo económico y social que sea justo y estable y apoye, estimule y expanda la iniciativa privada;**

b) **Promoviendo y afianzando la asociación con organizaciones empresariales y sindicales y otras organizaciones no gubernamentales;**

c) **Apoyando la nueva formulación de directrices que promuevan la buena ciudadanía de las empresas y fomenten las actividades empresariales en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y el Pacto Mundial del Secretario General; texto nuevo de la Presidencia]**

**[17. Reconocer la necesidad de una iniciativa a nivel de todo el sistema para formular directrices que promuevan la responsabilidad social del sector privado. Con ese fin, invitar a la Organización Internacional del Trabajo a organizar y coordinar actividades, teniendo en cuenta las deliberaciones en otros foros internacionales, así como en los órganos internacionales que representan al sector privado, los sindicatos y otros grupos de la sociedad civil. En ese contexto, recomienda al Consejo Económico y Social que la Comisión de Desarrollo Social incluya esta cuestión como uno de sus temas prioritarios cuando examine su programa de trabajo multianual para el período 2002–2006; – texto nuevo de la Presidencia]**

**[18. (antiguo 16) Adoptar medidas eficaces para la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, según se enuncia, entre otros instrumentos, en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; – nueva formulación de la Presidencia]**

**[19. (antiguo 18) Afianzar la cooperación internacional y multilateral y la asistencia humanitaria a los países afectados por desastres naturales y en situaciones posteriores a conflictos y a los países que dan acogida a un gran número de refugiados, prestando especial atención a los refugiados y las personas desplazadas internamente; – Grupo de los 77]**

**[20. (antiguo 21) Alentar a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que se ocupen de la cuestión de la corrupción, y, en ese contexto, a que consideren la conveniencia de que el Comité**

*Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional prepare un instrumento internacional contra la corrupción; – nueva formulación de la Presidencia]*

21. (antiguo 22) Alentar la labor que se está realizando para preparar un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales, con miras a terminar este trabajo rápidamente; [convenido]

**[22. (antiguo 24) Tomando nota de la preocupación expresada por algunos gobiernos con respecto a la cuestión de las sanciones, pedir a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y regionales que consideren la adopción de medidas de conformidad con el derecho internacional que puedan mitigar los efectos perniciosos de las sanciones económicas para el desarrollo social;]**

**[22 alt (antiguo 24 alt) Reconocer la necesidad de examinar debidamente la cuestión de las consecuencias sociales y humanitarias de las sanciones, en particular sobre las mujeres y los niños, con miras a minimizar los efectos sociales y humanitarios de las sanciones;]**

**Nota:** Los párrafos 22 y 22 alt serán examinados por un pequeño grupo.

**[23. Apoyar a los países de economías en transición para que establezcan entornos normativos eficaces, incluso instituciones y marcos jurídicos adecuados, y aprovechen mejor los recursos materiales y de mano de obra existentes, entre otras cosas, aplicando medidas para reducir los costos sociales de la transición, en particular revirtiendo la tendencia a recortar el gasto público destinado a servicios sociales, y alentando los esfuerzos por integrar a las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil en las actividades de política social; – texto nuevo de la Presidencia]**

## **Segundo compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas para la erradicación de la pobreza, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, cuando proceda, a otros agentes a:**

**Nota:** La Presidencia propone que se sustituya el antiguo párrafo 28 por el siguiente:

**[24. (antiguo 28) Asignar a la erradicación de la pobreza un lugar central en la formulación de políticas económicas y sociales a nivel internacional y nacional, crear un consenso sobre políticas y estrategias necesarias a nivel mundial para reducir a la mitad para el año 2015 el número de personas que viven en la extrema pobreza, y aplicar medidas adecuadas a nivel nacional e internacional mediante, entre otras cosas, la política comercial, la política fiscal, la gestión macroeconómica, la gestión del medio ambiente, políticas de empleo y una política de competencia, con miras a erradicar la pobreza; nueva formulación de la Presidencia]**

**[25. Lograr un mayor equilibrio entre las medidas directas e inmediatas para erradicar la pobreza, como la generación de empleo y la remuneración justa de bienes y servicios, y las medidas más indirectas a mediano plazo, como la educación primaria y la atención básica de salud, así como un mayor equilibrio entre las inversiones en infraestructura y en los sectores sociales; – nueva formulación de la Presidencia]**

**Nota:** La Presidencia propone que se agregue un nuevo párrafo y se incorporen algunos de los apartados que figuran en el antiguo párrafo 29, de la manera siguiente:

**[26. Elaborar los elementos de una estrategia del crecimiento en favor de los pobres que aumente la capacidad de las personas de aprovechar las posibilidades del mercado para huir de la pobreza. Mediante esa estrategia se incrementaría la productividad y se desarrollaría la capacidad de las personas que viven en la pobreza, mediante programas que faciliten el acceso a los recursos productivos, la creación de activos, la formación especializada, la adquisición de técnicos empresariales, la microfinanciación y el apoyo a las cooperativas y a las actividades económicas con intensidad de mano de obra. Entre las actividades que podrían realizarse figuran las siguientes: texto nuevo de la Presidencia]**

a) (antiguo 29 k) Incrementar el acceso de la población que vive en condiciones de pobreza a los recursos productivos mediante la aplicación de medidas como la formación especializada y los sistemas de microcrédito. [convenido]

**Nota:** La Presidencia propone la siguiente nueva redacción del apartado b):

**[b) (antiguo 29 l) Estimular el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas mediante su mayor acceso a la capacitación, al capital y a una tecnología apropiada; revisar los reglamentos para fomentar una mayor creación de empleo respetando a la vez las normas laborales internacionales; promover la igualdad de géneros; formular una política racional a largo plazo para apoyar a esas empresas, y permitir que las empresas pequeñas y medianas se beneficien de los grandes proyectos de infraestructura.**

*Nota: La Presidencia propone que se sustituya el apartado c) por el siguiente:*

**[c) (antiguo 29 f) Mejorar la productividad y las condiciones de trabajo en el sector no estructurado reduciendo las normas no apropiadas, aumentando la protección social, incluso la aplicación en el trabajo de los principios y derechos fundamentales, promoviendo la igualdad de géneros y aumentando la capacitación y el acceso al capital, incluida la microfinanciación, y facilitar que pase finalmente a integrarse en la economía oficial;]**

**d) (antiguo 29 m) Establecer planes de crédito y microfinanciación que se ajusten a las necesidades y posibilidades de las personas marginadas y los grupos vulnerables; fortalecer y ampliar las instituciones de microcrédito y fomentar la creación de nuevas instituciones, a fin de que pueda obtener microcréditos una mayor cantidad de personas, en particular las mujeres y los grupos desfavorecidos que viven en condiciones de pobreza, y difundir ampliamente información sobre su funcionamiento efectivo; [nueva formulación de la Presidencia]**

e) (antiguo 29 p) Fomentar y facilitar la creación de cooperativas en los lugares en que proceda hacerlo; [convenido]

**[f) Apoyar las iniciativas que contribuyan a potenciar a las personas que viven en condiciones de pobreza y promover su capacidad de organizarse para que puedan aprovechar mejor las oportunidades, los servicios y los recursos productivos disponibles. –texto nuevo de la Presidencia]**

27. (antiguo 29) Alentar a los países que aún no lo hayan hecho a incorporar metas y objetivos para combatir la pobreza en sus estrategias nacionales para el desarrollo socioeconómico y a revisar sus estrategias nacionales mediante la inclusión, cuando proceda en el contexto nacional, de aspectos tales como: [convenido]

a) Garantizar que las políticas macroeconómicas reflejen e integren plenamente, entre otras cosas, metas de crecimiento del empleo y de reducción de la pobreza; [convenido]

*Nota: La Presidencia propone la siguiente nueva redacción del párrafo 27 b):*

**[b) Armonizar las estrategias nacionales e internacionales y reforzar los nexos entre los programas macroeconómicos [mesoeconómicos] y microeconómicos para combatir la pobreza;]**

c) Aplicar políticas en materia de empleo encaminadas a reducir la pobreza, que incluyan también el empleo por cuenta propia; [convenido]

d) Velar por que toda la población tenga acceso a los servicios sociales básicos, incluso durante crisis financieras; [convenido]

e) Impulsar el desarrollo rural sostenible, especialmente en las zonas de escaso potencial agrícola; [convenido]

f) (antiguo g) Desarrollar y promover la capacidad institucional (por ejemplo mediante la capacitación en materia de gestión); [convenido]

g) (antiguo h) Garantizar una perspectiva de igualdad de géneros en todas las esferas, y adoptar medidas para contrarrestar la feminización de la pobreza, teniendo presente la posible función de las mujeres y las niñas en la erradicación de la pobreza; [convenido]

**[h) antiguo i) Apoyar a los grupos vulnerables, por ejemplo, mediante medidas para hacer frente a la pobreza de los niños, el desempleo de la juventud y las necesidades de las personas con discapacidad y las poblaciones indígenas –Canadá;]**

*Nota: el Grupo de los 77 propone que se sustituya el apartado h) (antiguo i) por el siguiente:*

**[h) Orientar la acción hacia los grupos vulnerables y desfavorecidos que tienen necesidades especiales;]**

**i) (antiguo j) Reestructurar las políticas en materia de gasto público para hacerlas más eficientes y transparentes a fin de aumentar al máximo sus efectos sobre la erradicación de la pobreza; [nueva formulación de la Presidencia]**

**[j) (antiguo q) Promover la participación en evaluaciones de la pobreza y análisis de género, así**

como en evaluaciones de los efectos sociales, definiendo, entre otras cosas, el alcance y localización de la pobreza y los grupos más gravemente afectados; – Unión Europea]

*k) (antiguo o) Velar por la participación de la comunidad en la formulación y aplicación de estrategias y programas de reducción de la pobreza con miras a aumentar la autosuficiencia de la población. La sociedad civil puede desempeñar una importante función en la planificación, organización y prestación de servicios sociales; [nueva formulación de la Presidencia]*

*l) (antiguo q bis) Ayudar a los países en desarrollo a mejorar la capacidad de reunión y análisis de datos relacionados con la pobreza que son necesarios para la formulación de políticas de reducción de la pobreza; [convenido]*

*m) (antiguo r) Fomentar la descentralización en la prestación de servicios sociales básicos como medio de atender de manera más eficaz las necesidades de la población. [convenido]*

*Nota: La Presidencia propone que se suprima el antiguo apartado n) y se sustituya por el nuevo párrafo 28 que figura a continuación:*

**[28. Mejorar los sistemas de protección social:**

*a) Estudiando los medios, apoyados por recursos, de ampliar los servicios a personas carentes de protección y vulnerables, sobre todo de los países en desarrollo;*

*b) Estableciendo nuevos mecanismos para garantizar la sostenibilidad de estos programas en el contexto del envejecimiento de las poblaciones, incluso medidas para asegurar aportaciones adecuadas a la seguridad social, entre otras cosas, mediante políticas dinámicas relativas al mercado de trabajo;*

*c) Reformando las modalidades de protección para atender las necesidades de personas que tienen tipos de empleo flexibles; y*

*d) Alentando a la Comisión de Desarrollo Social a que siga examinando estas cuestiones en su 39º período de sesiones en el año 2001, –texto nuevo de la Presidencia]*

29. (antiguo 30) Ampliar los servicios de asesoramiento y asistencia técnica en el sector agropecuario, incluidas la ganadería y la pesca, y promover la crea-

ción de pequeñas empresas y el trabajo por cuenta propia entre los trabajadores rurales, en particular las mujeres, teniendo en cuenta el aumento de la pobreza rural, la carencia de tierra y la migración del campo a la ciudad; análogamente, promover la industrialización rural para generar empleo; [convenido]

30. (antiguo 31) Reevaluar, según proceda, sus políticas fiscales nacionales, incluso los mecanismos de imposición progresiva, con el fin de reducir la desigualdad en la distribución de los ingresos y promover la equidad social; [convenido]

*[31. Establecer mecanismos institucionales que incluyan a todos los ministerios y departamentos gubernamentales competentes y que reflejen un enfoque multisectorial respecto de la erradicación de la pobreza; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[32. Aumentar la capacidad del gobierno local de hacer frente a la pobreza manteniendo a la vez su responsabilidad, tanto ante el gobierno central por los fondos que se le asignan como ante sus administrados por el uso de esos fondos; – texto nuevo de la Presidencia]*

33. (antiguo 32) Alentar el apoyo internacional a los países con economías en transición a fin de ayudarles a: [convenido]

a) Combinar la cobertura general de los servicios sociales con una asistencia concretamente orientada en favor de los grupos más vulnerables a fin de reducir las dificultades con que se enfrentan en la transición; [convenido]

b) Aplicar políticas dirigidas a hacer participar a las personas marginadas por la transición y superar la exclusión y las privaciones ulteriores; [convenido]

c) Seguir ejecutando programas sociales adecuados. [convenido]

### **Tercer compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas relativas al pleno empleo, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, cuando proceda, a otros agentes a:**

34. (antiguo 35) Reorientar las políticas macroeconómicas nacionales a fin de aumentar la generación de empleo y reducir la pobreza procurando a la vez mantener tasas de inflación bajas; [convenido]

[35. (antiguo 35 bis) Fortalecer las organizaciones de empleadores y trabajadores con miras a establecer un diálogo social más eficaz para la formulación de políticas laborales, sociales y económicas. Presidencia]

*Nota: La Presidencia propone que se sustituyan los antiguos párrafos 35 ter y 40 bis por el párrafo 36 y se añada un nuevo párrafo 37:*

[36. Ampliar las oportunidades de empleo productivo en todos los países, en cooperación con el sector privado y los agentes sociales, haciendo hincapié en la formación profesional y la capacitación en materia de gestión, la educación, la salud y la experiencia laboral, y asegurando una provisión de fondos suficiente para el desarrollo de los recursos humanos a fin de satisfacer la demanda y, a ese respecto, apoyar el desarrollo de la pequeña empresa.]

[37. Apoyar el programa mundial del trabajo decente de la OIT como estrategia para una mayor integración de las políticas económicas y sociales y exhortar a los gobiernos y a las instituciones internacionales a cooperar a fin de ofrecer a todas las mujeres y hombres oportunidades de obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana mediante la creación de empleo, la mejora de la protección social, el fomento del diálogo social y la promoción de los derechos humanos en el trabajo. Además, invitar a todos los organismos pertinentes a colaborar en la preparación de un foro mundial del empleo que convocará la Organización Internacional del Trabajo en el año 2001 y en el lanzamiento de las nuevas iniciativas que se propongan en ese foro;]

*Nota: La Presidencia propone que se sustituyan los antiguos párrafos 36 y 36 bis por los dos párrafos siguientes:*

[38. Cooperar con la Organización Internacional del Trabajo para mejorar la calidad del trabajo y el empleo:

a) Ratificando —en los casos en que no lo hayan hecho— y aplicando los siete convenios básicos señalados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social así como el convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (No. 182), que fue aprobado después de la Cumbre de Copenhague;

b) Aplicando las medidas complementarias de la Declaración de Principios y Derechos Funda-

mentales en el Trabajo y los instrumentos de la OIT relativos a los trabajadores migratorios;

c) Apoyando la campaña mundial para la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil y participando en ella;]

[39. Hacer un llamamiento a las organizaciones del sistema internacional para que prosigan sus políticas y actividades de manera que apoyen los esfuerzos nacionales por respetar, promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo;]

[40. Alentar al sector privado a que aplique los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a las organizaciones empresariales, los sindicatos y las organizaciones locales a que supervisen su aplicación; –texto nuevo de la Presidencia]

41. (antiguo 37) Asegurar que los trabajadores migratorios disfruten de la protección prevista en los instrumentos nacionales e internacionales pertinentes, adoptar medidas concretas y eficaces contra la explotación de los trabajadores migratorios y alentar a todos los países a que consideren la ratificación y la plena aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migratorios, entre ellos, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias [convenido]

[42. Apoyar la propuesta que examina actualmente la Organización Internacional del Trabajo de que se organice una gran conferencia mundial sobre el sector no estructurado en el año 2002, en reconocimiento de la falta cada vez mayor de estructuración del empleo en todo el mundo y a fin de aprovechar las oportunidades de creación de puestos de trabajo en el sector no estructurado y hacer frente a los riesgos de que empeoren las condiciones de trabajo; –texto nuevo de la Presidencia]

[43. Planear y diseñar obras públicas y de infraestructura para aumentar su repercusión en el desarrollo social, e invitar al Banco Mundial, a los bancos regionales de desarrollo y a otras organizaciones para el desarrollo a establecer nuevas formas de cooperación con la OIT con miras a aumentar al máximo las posibilidades de generar empleo de las inversiones en infraestructura, incluso por medio de métodos eficaces en función de los costos que requieran gran intensidad de mano de obra; –texto nuevo de la Presidencia]



[44. (antiguo 39) *En los casos en que proceda, aprobar leyes u otros mecanismos para determinar los salarios mínimos y reforzarlos. Nueva formulación de la Presidencia]*

[45. *Cooperar con las organizaciones de empleadores y trabajadores para aumentar el empleo de la juventud, entre otras cosas, reformando los programas de la enseñanza técnica, secundaria y superior para atender las necesidades de un mercado de trabajo que cambia rápidamente, mejorando el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, ejecutando programas de asignación de puestos de trabajo y facilitando la adquisición de experiencia laboral, incluso mediante la capacitación en el empleo; –texto nuevo de la Presidencia]*

[46. (antiguo 39bis) *Adoptar medidas adecuadas para abordar cuestiones concretas en materia de empleo en diferentes contextos, por ejemplo, en algunos sectores en desarrollo, promover métodos de producción de gran intensidad de mano de obra y mejorar la productividad en el sector no estructurado y, en el sector industrial, colaborar con el sector privado para ayudar a los jóvenes a integrarse al mercado de trabajo y a los trabajadores adultos, especialmente a las mujeres, a adaptarse a los cambios tecnológicos, promoviendo la adquisición permanente de conocimientos y ajustando los programas para que satisfagan las necesidades especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos. Nueva formulación de la Presidencia]*

[47. *Promover la igualdad de géneros en el trabajo y el hogar estableciendo arreglos innovadores, respaldados por los necesarios incentivos financieros, para proporcionar a los trabajadores que lo deseen una mayor flexibilidad en el trabajo y ayudar a las personas a reconciliar las exigencias conflictivas del trabajo y la familia, la responsabilidad por lo cual ha recaído hasta ahora en gran medida sobre las familias y, en particular, sobre las mujeres; –texto nuevo de la Presidencia]*

*Nota: La Presidencia propone que se sustituya el antiguo párrafo 36 ter por el siguiente:*

[48. *Invitar a la Organización Internacional del Trabajo a iniciar un intercambio coordinado de las mejores prácticas en la esfera de las políticas de empleo a fin de aumentar el empleo y reducir el desempleo y mejorar la calidad del trabajo y el empleo. Nueva formulación de la Presidencia]*

*La Presidencia propone que se sustituya el antiguo párrafo 41 por el siguiente:*

[49. *Mejorar los métodos de reunión y análisis de datos básicos sobre el empleo, incluso con respecto a los sectores no estructurado y de servicios, datos sobre nuevas formas de empleo y datos sobre el empleo no segregado por razón del género. Nueva formulación de la Presidencia]*

[50. *Elaborar y adoptar políticas y mecanismos para ayudar a las personas que viven en condiciones de pobreza a aprovechar las nuevas fuentes de empleo y lograr medios de vida sostenibles, como un mayor acceso a las nuevas tecnologías y mayor capacidad de trabajar con ellas y la participación en mejoras ambientales con gran intensidad de mano de obra; – texto nuevo de la Presidencia]*

#### **Cuarto compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas de integración social, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, en caso procedente, a otros agentes, a:**

51. (antiguo 46) Reforzar los mecanismos que favorecen la participación de todos, la cooperación y el diálogo entre el gobierno, a todos los niveles, y la sociedad civil como contribución a la integración. [convenido]

52. (antiguo 47) Fortalecer el apoyo a la sociedad civil, en particular, a las organizaciones comunitarias que se encargan de grupos con necesidades concretas, y acelerar la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con esos grupos, alentar inversiones sostenidas en instituciones sociales y capital social, a fin de fortalecer las redes sociales, en particular para los grupos pobres y otros grupos marginados. [convenido]

[53. *Mejorar el entorno político y jurídico para las organizaciones de la sociedad civil; las actividades de prestación de servicios sociales de dichas organizaciones deberían planificarse y coordinarse dentro de estructuras democráticas de adopción de decisiones y ejecutarse de manera transparente y con rendición de cuentas. Habría que redoblar los esfuerzos asimismo para facilitar la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las de los países en desarrollo, a los foros internacionales pertinentes; – texto nuevo de la Presidencia]*

54. (antiguo 52) Promover la contribución que el voluntariado puede aportar a la creación de entidades que se ocupen de necesidades sociales como mecanismo adicional para promover la integración social; se invita a la Comisión de Desarrollo Social a que examine la cuestión en 2001, Año Internacional de los Voluntarios. [convenido]

[55. *Alentar a los gobiernos a que formulen estrategias integradas encaminadas a lograr la participación de voluntarios en el desarrollo social, establecer, siempre que proceda, dependencias del gobierno encargadas de coordinar políticas y mantener enlace con el sector de los voluntarios, sensibilizar al público sobre el valor y las oportunidades del voluntariado y crear un entorno jurídico, fiscal y político propicio para que los particulares, los grupos de la sociedad civil y el sector privado emprendan actividades voluntarias. Texto nuevo de la Presidencia]*

[56. (antiguo 51) *Alentar a los medios de información a que adopten políticas para promover enfoques globales y participatorios para la producción, difusión y utilización de la información; los medios de información deberían también ser accesibles a los grupos desfavorecidos y marginados; nueva formulación de la Presidencia]*

[57. (antiguo 54 ter) (Al tiempo que reconoce el papel positivo desempeñado por los medios de información, Unión Europea) *Considerar y adoptar medidas para [poner fin a /combatir] la creciente propagación de la intolerancia, el odio, las ideas y convicciones racistas (y la incitación a la violencia—Estados Unidos) recurriendo a [medios tales como la Internet.—Grupo de los 77/los medios de información; — Unión Europea]*

58. (antiguo 50) Velar por que la educación general a todos los niveles promueva la tolerancia, la comprensión y el respeto de la diversidad cultural y la solidaridad [convenido] [*incluso en el contexto del Año Internacional de la Cultura de la Paz (2000), el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001); — Presidencia, adición de un texto nuevo]*

[59. (antiguo 32 bis) *Eliminar todas las formas de discriminación, incluida la discriminación racial, y, en este contexto, apoyar plenamente la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en el año 2001 a más tardar. Nueva formulación de la Presidencia]*

[60. (antiguo 54 quáter) *Intercambiar opiniones sobre la experiencia nacional en cuanto a las políticas sobre el envejecimiento; promover la ejecución del actual Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento con miras a actualizarlo; nueva formulación de la Presidencia]*

[61. *Ampliar la gama de medidas tendientes a ofrecer igualdad de oportunidades a las personas discapacitadas a fin de permitirles desempeñar una función cabal en la sociedad, promoviendo, entre otras cosas, los entornos libres de barreras y el acceso a la información y a los recursos; debería prestarse especial atención a los niños discapacitados y a las personas con discapacidades de desarrollo y psiquiátricas; — texto nuevo de la Presidencia]*

[62. (antiguo 48) *Crear las condiciones políticas, jurídicas, materiales y sociales necesarias para prestar servicios sociales básicos a los refugiados y a los desplazados internos y para que las personas desplazadas internamente regresen en condiciones de seguridad a su lugar de origen y se reintegren sin tropiezos en la sociedad [incluido el tratamiento del estrés traumático; — Presidencia]*

[63. (antiguo 52 bis) *Intensificar los esfuerzos para velar por la integración social y económica de los migrantes e, independientemente de su condición jurídica, por la protección de los derechos humanos y la dignidad de los migrantes; el ofrecimiento de una protección eficaz a los migrantes, el suministro de servicios sociales básicos en la medida de lo posible; la facilitación de la reunión de las familias de migrantes documentados y su trato igual ante la ley. — Nueva formulación de la Presidencia]*

[64. (antiguo 53) *Promover medidas para impedir la trata de migrantes, en particular mujeres y niños, para cualquier tipo de explotación; formular sanciones definidas para dicha trata, respaldadas por leyes y procedimientos administrativos efectivos, y garantizar el castigo de quienes hayan cometido esos delitos. Además, deberían hacerse esfuerzos por dar forma definitiva, lo antes posible a los protocolos relativos al contrabando de migrantes por tierra, aire y mar, y al protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que se están negociando en el Comité Especial de Viena. Nueva formulación de la Presidencia]*

65. (antiguo 54 quinquies) *Apoyar las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas encaminadas a cumplir su mandato dentro del marco de los tratados internacionales de fiscalización de las drogas y de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque equilibrado que incluya la reducción de la demanda, la lucha contra el tráfico y la reducción del suministro de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; [convenido]*

[66. (antiguo 54) *Continuar fortaleciendo la capacidad de las organizaciones que se encargan de la solución y la prevención de conflictos para hacer frente a las causas y consecuencias sociales de los conflictos; nueva formulación de la Presidencia]*

[67. *Fortalecer la capacidad de las organizaciones internacionales para incluir medidas de integración social en sus estrategias y actividades posteriores a los conflictos, así como en su labor de investigación, análisis, capacitación y operacional, de modo de hacer frente mejor a los problemas de la recuperación del trauma, la reconciliación de los grupos en conflicto y las iniciativas de desarrollo participatorio; – texto nuevo de la Presidencia]*

[68. (antiguo 49) *Reconocer la importancia de la familia para la integración social y promover medidas para atender a sus necesidades y las de sus miembros individuales, en particular mediante apoyo económico y la prestación de servicios sociales; debería prestarse mayor atención a la necesidad de apoyar a las familias en su papel formador y educativo así como a las causas de la desintegración de las familias y a la adopción de medidas para reconciliar el trabajo con la vida familiar. Nueva formulación de la Presidencia]*

[69. (antiguo 54 sexies) *Considerar la ocupación extranjera como impedimento a la promoción del desarrollo social. – Grupo de los 77] Nota: la Unión Europea y los Estados Unidos propusieron que se suprimiera ese párrafo.*

## **Quinto compromiso**

### **A fin de promover nuevas iniciativas encaminadas al logro de la igualdad y equidad entre los hombres y las mujeres, el período extraordinario de sesiones decide que:**

70. (antiguo 55) La eliminación de la discriminación contra la mujer y su habilitación y plena participación en todas las esferas de la vida y a todos los niveles deben ser objetivos prioritarios a nivel tanto nacional como internacional y parte intrínseca del desarrollo social. Para lograr un desarrollo social equitativo es necesario el pleno respeto por la dignidad humana e igualdad y equidad entre las mujeres y los hombres, integrar las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer en la adopción de políticas a todos los niveles y en la planificación de programas y proyectos. Aunque se han hecho algunos progresos, todavía no se ha logrado ese objetivo a nivel universal y las desigualdades por motivo de sexo persisten en muchas esferas de la mayoría de la sociedad. [convenido]

71. (antiguo 56) En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará a comienzos de junio de 2000, con el tema “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, se abordarán cuestiones concretas relacionadas con el género y la condición de la mujer. [convenido]

72. (antiguo 57) Reiterar el compromiso de garantizar la integración de una perspectiva de género en todas las propuestas de iniciativas adicionales relacionadas con cada uno de los compromisos contraídos en la Cumbre, tomando en cuenta las necesidades concretas de las mujeres en todas las esferas del desarrollo social, entre otras cosas, mediante la evaluación de las consecuencias que tienen esas propuestas para el hombre y la mujer y la adopción de medidas para corregir las situaciones en que las mujeres se vean desfavorecidas. Se recomienda la utilización de programas de discriminación positiva y habilitación por parte de los gobiernos y organizaciones internacionales. [convenido]

73. (antiguo 58) Alentar a los gobiernos a que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre

la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de manera que pueda entrar en vigor antes de la celebración del período extraordinario de sesiones. [convenido]

## **Sexto compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas encaminadas a lograr el acceso universal y equitativo a servicios de salud y educación de calidad, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, si así procede, a otros agentes, a:**

*El Presidente propone reemplazar los antiguos párrafos 61 y 62 bis por un solo párrafo redactado en los términos siguientes:*

*[74. Crear sistemas sostenibles de educación y de atención de la salud que favorezcan a los pobres promoviendo la participación de las comunidades en las tareas de planificación y administración de los servicios básicos; diversificando los enfoques a fin de atender a las necesidades locales, recurriendo, en la medida de lo posible, a personal y recursos locales, y fomentando la financiación equitativa de los servicios; –Nueva formulación de la Presidencia]*

*[75. (antiguo 64 ter) Adoptar todas las medidas necesarias para velar por que las enfermedades infecciosas y parasíticas, en particular el paludismo, la tuberculosis, la lepra y la esquistosomiasis, no sigan haciendo estragos, ni limitando o anulando los progresos que se hayan realizado o puedan realizarse en el ámbito económico y social; y redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para combatir estas enfermedades, entre otras cosas, prestando apoyo a los centros con el fin de crear capacidad y de hacer investigaciones en los países en desarrollo con la cooperación de la Organización Mundial de la Salud – Nueva formulación de la Presidencia]*

*[76. (antiguo 62 ter) Redoblar los esfuerzos internacionales para combatir el VIH/SIDA mediante la cooperación entre el ONUSIDA y sus copatrocinadores, los donantes bilaterales, los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales, basada en un enfoque multisectorial que comprenda, entre otras cosas, la atención primaria de la salud, [programas de población y de planificación de la familia, Santa Sede propone suprimir] (salud sexual,*

*– Estados Unidos) servicios básicos de educación y la habilitación de la mujer; –Japón]*

*[77. Prestar apoyo a los países con economías en transición para revitalizar los sistemas de atención primaria de la salud y ayudarles a ejecutar los programas de salud reproductiva, los programas para combatir el VIH/SIDA y llevar a cabo campañas más vigorosas de educación sanitaria y de promoción de una vida sana; –texto nuevo de la Presidencia]*

78. (antiguo 64) Invitar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que estudie la manera de fomentar el establecimiento de asociaciones entre los sectores públicos y privados en la esfera de las investigaciones sanitarias; [convenido]

*[79. Idear arreglos e incentivos para movilizar las empresas comerciales — especialmente en la esfera de los fármacos — a fin de que inviertan en las investigaciones encaminadas a encontrar curas para las enfermedades que afectan especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo y que puedan proporcionarse a precios razonables; estos esfuerzos deberían recibir apoyo internacional. –Texto nuevo de la Presidencia]*

*[80. Aprovechar, en el caso de los medicamentos esenciales para la salud pública, las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio que permiten soslayar, en determinadas circunstancias, los derechos normales de patente con respecto a la producción, exportación e importación, especialmente por los países de ingresos bajos y medios; –texto nuevo de la Presidencia]*

81. (antiguo 64 bis) Fomentar la adopción de nuevas medidas en el plano internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales encaminados a lograr el acceso universal a los servicios básicos de educación y de atención primaria de la salud para el año 2015; [convenido]

*[82. Invitar a la Organización Mundial de la Salud a que, en cooperación con la UNCTAD, la Organización Mundial del Comercio y otros organismos interesados, contribuya a fortalecer la capacidad de los países menos adelantados para analizar los posibles efectos negativos de los acuerdos comerciales en los servicios de la salud, la equidad en la atención de la salud y la capacidad para hacer frente a las necesidades sanitarias de la gente que vive en la pobreza, y a que formule políticas para velar por la promoción y*

*protección de los servicios sanitarios nacionales; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[83. Invitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con la Organización Mundial de la Salud a fin de integrar la dimensión de la salud en las políticas y programas sociales y económicos, en vista de la estrecha interdependencia entre la salud y otras esferas y del hecho de que la solución de los problemas sanitarios suela hallarse fuera del propio sector de la salud; dicha cooperación podría proseguir la obra iniciada en virtud de actividades emprendidas en una o más de las siguientes esferas: la salud y el empleo, la salud y la educación, la salud y la política macroeconómica, el desarrollo de sistemas de financiación de la salud más equitativos y el comercio en bienes y servicios sanitarios; – texto nuevo de la Presidencia]*

*Nota: la Presidencia propone reemplazar el antiguo párrafo 63 con los tres párrafos siguientes:*

*[84. Seguir ampliando los servicios de atención de la salud y de educación en la primera infancia, garantizar la educación universal básica y el acceso de todos a la enseñanza básica, mejorar la calidad de la educación y su pertinencia, eliminar las disparidades de género, fomentar la movilización eficiente de los recursos adoptando medidas apropiadas para garantizar la inclusión de todos los niños y velar por que la educación básica sea considerada una responsabilidad nacional que exige la participación de varios sectores y de todos los interesados; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[85. Adoptar medidas para proporcionar un mayor apoyo a los maestros y otro personal docente y ofrecerles un mayor reconocimiento, incluidas las siguientes medidas cuando así proceda: mejor remuneración, programas pertinentes de formación y perfeccionamiento profesionales, estrategias para los recursos humanos y la promoción de las perspectivas de carrera, y medidas para estimular las aportaciones sostenidas de los maestros; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[86. Ayudar a los países que lo necesiten a desarrollar la capacidad para la enseñanza secundaria y terciaria, así como para enseñar a los alumnos los oficios y tecnologías necesarios para la integración en la economía mundial moderna, basada en los conocimientos; y, en la medida de lo posible, facilitar la educación internacional, en particular la educación*

*superior en el extranjero, para promover niveles de educación comparables en todo el mundo, fomentar una mayor dependencia de los propios recursos para hacer frente a los problemas del desarrollo social y económico y aumentar la sensibilidad frente a otras culturas y la conciencia de los problemas mundiales; – Texto nuevo de la Presidencia]*

### **Séptimo compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas para lograr la aceleración del desarrollo de África y los países menos adelantados, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, si así procede, a otros agentes a:**

*La Presidencia propone reemplazar los antiguos párrafos 67 y 69 con el texto siguiente:*

*[87. Alentar esfuerzos internacionales concertados para establecer condiciones favorables con miras a una integración equitativa y más plena de los países africanos y los países menos adelantados en la comunidad mundial y en el sistema de comercio multilateral mediante, entre otras cosas:*

*a) La adopción de iniciativas para el alivio de la carga de la deuda;*

*b) El mejoramiento del acceso a los mercados para sus productos de exportación, incluidas las franquicias aduaneras;*

*c) El apoyo a programas para ayudarles a sacar pleno provecho del régimen de comercio multilateral, tanto sobre una base bilateral como mediante esfuerzos multilaterales, por conducto, entre otros, de la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD;*

*d) La sustitución de los programas de ajuste estructural por programas de fomento de las inversiones económicas y sociales;]*

*[88. Asistir a los gobiernos de los países de África y de los países menos adelantados a que establezcan las condiciones para aumentar la capacidad productiva y competitiva de sus países mediante, entre otras cosas, programas para apoyar la diversificación industrial, el establecimiento de redes comerciales de cooperativas, sistemas para compartir la información y promover la tecnología e incentivos para las inversiones*

*locales y extranjeras en empresas de base tecnológica en África; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[89. Alentar los esfuerzos de la comunidad internacional, sobre todo por conducto de la UNCTAD, el Banco Mundial y otras instituciones internacionales pertinentes, para ayudar a los gobiernos de los países africanos y de los países menos adelantados a mejorar las condiciones para las inversiones extranjeras. – Texto nuevo de la Presidencia]*

*[90. Instar a los gobiernos donantes y a las organizaciones internacionales a que contribuyan a eliminar las limitaciones estructurales al desarrollo y a las inversiones proporcionando un mayor apoyo a la rehabilitación y reconstrucción de servicios críticos de infraestructura, incluso en las situaciones posteriores a los conflictos, e invita a los gobiernos de África y de los países menos adelantados a que aprovechen las inversiones en la infraestructura para promover el empleo. – Texto nuevo de la Presidencia]*

*[91. Alentar a los gobiernos de los países desarrollados a que consideren la posibilidad de otorgar concesiones tributarias a sus empresas que desarrollan actividades en África y en los países menos adelantados, y de apoyar el desarrollo de fondos de capital de riesgo para la inversión en esos países; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[92. (antiguo 72 bis) Fortalecer el apoyo a la cooperación Sur-Sur como medio de promover el desarrollo en África mediante medidas tales como el desarrollo regional de los recursos humanos y el fomento de las inversiones y de la transferencia de tecnología apropiada para los países africanos. A este respecto, debería considerarse la posibilidad de establecer un centro de promoción. Nueva formulación de la Presidencia]*

*[93. Fortalecer el desarrollo de los recursos humanos en África y en los países menos adelantados alentando a los gobiernos a alcanzar, con el apoyo de la comunidad internacional y de la sociedad civil, la educación básica de calidad para todos, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia Subsahariana sobre Educación para Todos celebrada en Johannesburgo en 1999, mediante, entre otras cosas, la asignación de recursos adicionales a la educación (por lo menos el 7% del PIB), el aumento de la capacidad de gestión en el sector de la enseñanza y el mejoramiento de la tasa de matrícula, especialmente*

*en el caso de las niñas y mujeres; los gobiernos deberían adoptar medidas asimismo para fomentar la retención de africanos capacitados y educados en la región; – texto nuevo de la Presidencia]*

*[94. (antiguo 68) Asignar prioridad a los países menos adelantados (en particular a los que se han comprometido a reducir la pobreza y a realizar la reforma económica y social –Unión Europea) incluso en las instituciones financieras internacionales y regionales, para la asignación de recursos en condiciones favorables para [el] [otro tipo de –Unión Europea] desarrollo económico y social; – Grupo de los 77]*

*[95. Alentar a los países acreedores que aún no lo hayan hecho a convertir en donaciones todas las deudas bilaterales oficiales restantes de los países más pobres y alentar a todos los acreedores a liquidar el saldo total de la deuda de los países africanos más pobres y de los países menos adelantados; – Texto nuevo de la Presidencia]*

*96. (antiguo 74) Prestar atención especial a los países menos adelantados, en particular a los países del África subsahariana, en la aplicación de la Iniciativa 20/20 en cooperación con la sociedad civil, a fin de garantizar el acceso a los servicios sociales básicos para todos; [convenido]*

*La Presidencia propone combinar las dos versiones del antiguo párrafo 73 de la manera siguiente:*

*[97. Prestar generoso apoyo a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/52/871–S/1998/318) sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, teniendo en cuenta el vínculo establecido por el Secretario General entre la paz, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo, de manera de contribuir al crecimiento y desarrollo económico de África; – Nueva formulación de la Presidencia]*

*[98. (antiguo 69 bis) Prestar apoyo a los gobiernos africanos en la tarea de ampliar y fortalecer los programas relacionados con los jóvenes y el VIH/SIDA mediante el desarrollo de una visión estratégica colectiva con la comunidad donante, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, facilitado por el establecimiento de grupos de tareas nacionales de jóvenes encargados de obtener la necesaria reacción multisectorial y las intervenciones requeridas para hacer frente a las*

*necesidades de los jóvenes; nueva formulación de la Presidencia]*

*[99. (antiguo 69 bis) Invitar a la secretaría del ONUSIDA y a sus copatrocinadores a que presten apoyo a los países más afectados por la pandemia del VIH/SIDA mediante la asignación suficiente de recursos financieros y humanos, la formulación de un juego básico de indicadores y herramientas para seguir de cerca la ejecución general de los programas para jóvenes, la consolidación de los recursos para la creación de capacidad estableciendo nuevas redes de recursos técnicos y fortaleciendo las ya existentes a nivel nacional y regional, y la elaboración de una estrategia para la movilización de recursos para financiar las actividades de los programas destinados a los jóvenes como parte de la colaboración internacional contra el VIH/SIDA en África; nueva formulación de la Presidencia]*

100. (antiguo 70) Alentar a los 25 países africanos más afectados por el VIH/SIDA a que se fijen objetivos con fecha de cumplimiento para reducir los niveles de infección, como por ejemplo el objetivo de reducir los niveles de infección entre los jóvenes en un 25% para el año 2005; invitar a la Organización Mundial de la Salud a que, en colaboración con el Programa Conjunto de Copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, elabore y proponga medios de aplicar una estrategia conducente al logro de este objetivo; [convenido]

*[101 (antiguo 72) Prestar asistencia [en el establecimiento de centros de] [a la] investigación y desarrollo en los países africanos y los menos adelantados en la esfera de [la medicina/salud pública – Estados Unidos], en particular, para fortalecer los esfuerzos actuales [por fomentar el tratamiento, facilitar medicamentos subvencionados, – los Estados Unidos proponen suprimirlo] por limitar o controlar la propagación de las enfermedades transmisibles e infecciosas, y para capacitar a asesores y a personal médico; – Grupo de los 77]*

*[102. (antiguo 75 bis) Alentar a la comunidad internacional a que preste pleno apoyo a la Cumbre de los Países Menos Adelantados en el Año 2001 para el éxito de su labor; Presidencia]*

## **Octavo compromiso**

**A fin de promover la adopción de nuevas iniciativas encaminadas a la inclusión de objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, si así procede, a otros agentes, a:**

*Nota: La Presidencia propone reemplazar el texto de toda esta sección por el texto siguiente:*

*[103. Alentar a los encargados de formular políticas a todos los niveles a que reduzcan la necesidad de los ajustes estructurales poniendo en práctica políticas macroeconómicas integradas y adecuadas encaminadas a la expansión económica y el desarrollo social;]*

*[104. Alentar a las instituciones financieras internacionales a que entablen y mantengan un diálogo permanente y sensible con los gobiernos y asociados sociales durante la concepción y aplicación de los programas de ajuste y de reforma para garantizar la plena integración de los aspectos sociales y económicos; y, de conformidad con la declaración de la Cumbre Social, protegiendo las políticas y los gastos en el sector social;]*

*[105. Orientar la selección de las políticas públicas teniendo presente a la gente que vive en la pobreza; en los casos en que todavía existan, los programas de ajuste deberían formar parte de estrategias amplias de reducción de la pobreza preparadas en consulta con la sociedad civil, haciendo especial hincapié en:*

*a) La necesidad de velar por que las políticas macroeconómicas, estructurales y sociales sean complementarias y estén plenamente integradas entre sí;*

*b) La conveniencia de determinar primero las necesidades de gastos sociales y, posteriormente, velar por la obtención de financiación proporcional y compatible con la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenido;*

*c) La exclusión de los gastos básicos en desarrollo social de los recortes presupuestarios, especialmente en los tiempos de crisis;*

d) *La necesidad de velar por que los gastos y servicios públicos lleguen a los pobres como cuestión prioritaria;*

e) *La aplicación de políticas de estabilización de forma que garanticen un costo mínimo a los individuos y grupos más vulnerables;*

f) *La prestación de servicios a los pobres y a los grupos vulnerables mediante el fortalecimiento de los programas sociales existentes;*

g) *La preservación del capital social y de la estructura de la sociedad;*

h) *El suministro de información para la supervisión de los efectos de las crisis y la evaluación de las respuestas; e*

i) *La necesidad de velar por la buena gestión pública, especialmente la transparencia y la supervisión de los presupuestos.]*

*[106. Establecer mecanismos participatorios para la evaluación de los efectos sociales de los programas de ajuste y los conjuntos de medidas de reforma, antes, durante y después de su aplicación; dichas evaluaciones podrían tener en cuenta el examen de la concesión de préstamos para mitigar las consecuencias del ajuste con participación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los gobiernos nacionales y las organizaciones de la sociedad civil;]*

*[107. Explorar los medios y arbitrios de compartir información y de mejorar la coordinación entre el Consejo Económico y Social y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a fin de fomentar la integración más plena de los aspectos sociales, económicos y de género en los programas de ajuste estructural;]*

## **Noveno compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas para aumentar los recursos asignados al desarrollo social, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, si así procede, a otros agentes a:**

108. (antiguo 88) Realizar esfuerzos con miras a aumentar los recursos internos para el desarrollo social de conformidad con las prioridades y políticas nacionales mediante, entre otras cosas:

(Antiguo a) El Presidente propone su supresión.

*[b) La reasignación de recursos públicos a los sectores sociales, incluida, cuando sea posible, la reducción de los gastos militares excesivos; nueva formulación de la Presidencia]*

(Antiguo c) El Presidente propone su supresión.

d) El fortalecimiento de mecanismos y políticas para atraer y administrar las inversiones privadas, liberando así y aumentando también los recursos públicos para las inversiones sociales; [convenido]

e) *La facilitación de los medios de lograr la participación y asociación activa del sector privado y la sociedad civil en la prestación de servicios sociales. [Nueva formulación de la Presidencia]*

f) *El fomento de la producción, la promoción y el consumo de los productos locales disponibles, sin perjuicio de los acuerdos comerciales internacionales. – (Nueva formulación de la Presidencia)*

*[109. (antiguo 89) Apoyar a los gobiernos en el establecimiento de directrices en relación con políticas orientadas a generar ingresos internos para financiar los servicios sociales, la protección social y otros programas sociales mediante, otras cosas: (la Presidencia mantiene la propuesta original) ]*

a) La ampliación equitativa y gradual de la base impositiva: [convenido]

b) El mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria, incluida la recaudación de impuestos; [convenido]

c) La búsqueda de nuevas fuentes de ingresos que puedan desalentar simultáneamente ciertos “males públicos”; [convenido]

d) Diversas formas de oferta pública, incluida la emisión de bonos y otros instrumentos financieros para financiar instalaciones físicas de capital; [convenido]

*[e) La optimización de la relación costo-eficacia de los gastos sociales – Texto nuevo de la Presidencia]*

*[110. Considerar nuevos medios, a nivel nacional, de movilizar recursos adicionales para el desarrollo social mediante, entre otras cosas:*

a) *La ampliación del acceso a la microfinanciación para las personas que viven en la pobreza;*



b) *El apoyo a la participación de las comunidades en la planificación, el suministro y el mantenimiento de la infraestructura local, mediante mecanismos tales como la contratación comunitaria de las obras de alta densidad de mano de obra, en cooperación con las organizaciones nacionales e internacionales y no gubernamentales de desarrollo;*

c) *El mejoramiento y la reestructuración, según proceda, de los regímenes tributarios nacionales y la administración de impuestos a fin de establecer un sistema equitativo y eficiente que preste apoyo a las políticas y programas de desarrollo social;*

d) *La eliminación, en todos los países que las mantengan, de las exenciones fiscales en reconocimiento de sobornos pagados en países extranjeros, y la confiscación de todos los fondos adquiridos ilegalmente. – Texto nuevo de la Presidencia]*

[111. *Considerar nuevos medios, en el plano internacional, de movilizar recursos adicionales para el desarrollo social mediante, entre otras cosas:*

a) *La exploración de fórmulas para dividir la obligación de las empresas multinacionales de pagar impuestos sobre las utilidades entre las diversas jurisdicciones en que realizan sus actividades;*

b) *La exploración de límites a la forma y medida de los incentivos a los impuestos directos, la utilización de refugios y paraísos fiscales y la gravación, en medida apropiada, de las empresas;*

c) *La creación de incentivos y seguros internacionales más eficaces para estabilizar los gastos fiscales en los países que dependen muy considerablemente de la exportación de productos primarios;*

d) *El intercambio de información para evitar la evasión del pago de impuestos. – Texto nuevo de la Presidencia]*

[112. (antiguo 90) Instar a la adopción de medidas internacionales en apoyo de los esfuerzos nacionales para atraer recursos adicionales para el desarrollo social en varias esferas de importancia: [convenido]

[a) *Alentar a los países e instituciones acreedores a que adopten medidas para acelerar el progreso hacia un alivio de la carga de la deuda más rápido, amplio y profundo con arreglo a la Iniciativa de los países pobres muy endeudados, mediante una mayor flexibilidad con respecto a los criterios de elegibilidad y por otros medios para ayudarles a librarse del*

*proceso de reprogramación y de la carga insostenible de la deuda. Los recursos liberados gracias a estas medidas tendrían que destinarse al desarrollo social, incluida la reducción de la pobreza. – Nueva formulación de la Presidencia].*

b) (antiguo a bis) Fortalecer el apoyo internacional a la creación de capacidad para la gestión de la deuda de los países en desarrollo, especialmente los países pobres muy endeudados, a fin de hacer posible una utilización eficaz de los recursos financieros para el desarrollo a largo plazo; –[Japón]

c) (antiguo b) *Instar a los países donantes a que adopten las medidas necesarias para invertir la declinación actual de la asistencia oficial para el desarrollo y a que cumplan el objetivo acordado del 0,7% del PNB para toda la asistencia oficial para el desarrollo lo antes posible –Nueva formulación de la Presidencia]*

d) (antiguo c) Alentar a los países donantes y los receptores interesados, sobre la base del compromiso mutuo, a que cumplan plenamente la iniciativa 20/20 en consonancia con los documentos de consenso de Oslo y Hanoi, a fin de asegurar el acceso universal a los servicios sociales básicos [y fomentar la integración y coordinación de los esfuerzos – adición de la Presidencia];

[e) (antiguo c bis) Otorgar tipos de interés preferenciales para los programas y proyectos de desarrollo social como indicación del compromiso de los países prestamistas a alcanzar los objetivos y metas del desarrollo social. – Grupo de los 77] Nota: los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea quieren que se suprima este inciso.

[f) (antiguo d) Seguir proporcionando apoyo y asistencia a los países en desarrollo sin litoral [y de tránsito – la Unión Europea propone que se suprima] en sus esfuerzos por poner en práctica las recomendaciones de la Cumbre, sobre todo en la tarea de hacer frente a sus necesidades y problemas especiales. – Grupo de los 77]

[g) (antiguo e) Cumplir los compromisos relativos a las necesidades especiales y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular, proporcionando medios eficaces para la ejecución de programas de desarrollo social, incluidos recursos nuevos y adicionales suficientes y previsibles, de conformidad con la

**Declaración de Barbados y sobre la base de las disposiciones pertinentes del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. – Grupo de los 77]**

*[h) Ayudar a los países con economías en transición a formular sistemas tributarios progresivos y eficientes que generen suficientes recursos para el desarrollo social; – texto nuevo de la Presidencia]*

**[i) antiguo f) La Presidencia propone su supresión.**

*La presidencia propone que se reemplace el antiguo párrafo 92 por el texto siguiente:*

*[113. Pedir al actual grupo especial de expertos de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional que preste mayor atención al fomento de la cooperación internacional en cuestiones tributarias, tales como la reducción de la competencia tributaria internacional; – Nueva formulación de la Presidencia]*

**[114. (antiguo 92 ter) Mejorar los métodos de controlar y supervisar (vigilar) el uso de los fondos disponibles, incluido el uso transparente de los fondos en los esfuerzos de desarrollo y programas de cooperación de todos los países, organismos e instituciones, con objeto de dar mejor destino a dichos fondos para beneficio de los grupos con necesidades especiales. Unión Europea] El Grupo de los 77 desea suprimir el párrafo 114.**

### **Décimo compromiso**

**A fin de promover nuevas iniciativas de cooperación internacional en materia de desarrollo social, el período extraordinario de sesiones insta a los gobiernos y, cuando proceda, a otros agentes a:**

*[115. (antiguo 95) Elaborar indicadores nacionales más eficientes para medir el desarrollo social, como, por ejemplo, métodos cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar las repercusiones de las políticas desde el punto de vista social y del género. Los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes deberían apoyar, cuando así se solicite, iniciativas nacionales como la creación de capacidad, incluido el establecimiento o el fortalecimiento de dependencias de supervisión y*

*evaluación, según proceda; – Nueva formulación de la Presidencia]*

**[116. (antiguo 95bis) Invitar al sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda, a que, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, determinen un número limitado de indicadores comunes de entre los que actualmente son aceptados y de uso corriente entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. – Unión Europea]**

**117. (antiguo 96) Fortalecer la cooperación a escala regional, lo que podría incluir:**

a) El fomento del diálogo entre grupos y organizaciones regionales y subregionales; [convenido]

*[b) Un llamamiento a todas las comisiones regionales para que adopten o continúen la práctica de celebrar reuniones ministeriales cada dos años a fin de evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, así como las nuevas iniciativas propuestas en el período extraordinario de sesiones; – texto nuevo de la Presidencia]*

c) (antiguo b) El estímulo a la aplicación de programas regionales de desarrollo social donde existan; [un llamamiento a los gobiernos y organismos donantes y a las instituciones financieras multilaterales para que, en sus políticas y programas de financiación, tengan debidamente en cuenta los programas de desarrollo social regional de las comisiones regionales y de las organizaciones regionales y subregionales. – Grupo de los 77]

**Nota: la Unión Europea propone que se sustituya el apartado c) por el siguiente texto:**

**[c) Un llamamiento a los países receptores, los gobiernos y organismos donantes y las instituciones financieras multilaterales para que tengan más en cuenta los programas de desarrollo social regional de las comisiones regionales y las organizaciones regionales y subregionales.]**

d) (antiguo c) El aumento del apoyo financiero de los países donantes y las organizaciones regionales y subregionales a las iniciativas regionales.

**Nota: Los Estados Unidos proponen que se sustituya el apartado d) por el siguiente texto:**

**[d) Un apoyo adecuado de los países donantes y las organizaciones regionales a las iniciativas regionales de desarrollo social;]**

118. (antiguo 97) Seguir fortaleciendo el Consejo Económico y Social como órgano responsable en primera instancia de la coordinación de las medidas que se adopten a escala internacional en relación con el seguimiento de las conferencias y las cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas, las siguientes: [convenido]

a) El fomento de una relación de trabajo más estrecha con los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados; [convenido]

*[b) La ampliación del programa de las reuniones anuales de alto nivel entre el Consejo y las instituciones de Bretton Woods para examinar la aplicación ulterior por parte de esas instituciones de los acuerdos adoptados por las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas; nueva formulación de la Presidencia];*

*[c) El estímulo a la práctica de celebrar reuniones entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, en particular reuniones conjuntas con el Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD, para velar por que las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales, así como los objetivos y planteamientos normativos de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reciban la debida consideración por parte de esas instituciones. El CAC debería colaborar en este proceso. Nueva formulación de la Presidencia]*

[119. (antiguo 95 ter) Fortalecer la cooperación dentro del sistema multilateral a fin de compartir información sobre las normas internacionales y buenas prácticas de política social existentes, y facilitar el acceso de todos los interesados a dicha información – Unión Europea.]

[120. (antiguo 98) Abrir y establecer vías para el diálogo con las instituciones y foros sobre finanzas e industria, sean o no gubernamentales, por ejemplo, los principales bancos centrales y foros industriales.– Grupo de los 77] Nota: Los Estados Unidos proponen que se suprima este apartado, la Unión Europea propone que se modifique su formulación.

*121. (antiguo 99) Promover la cooperación Sur-Sur, particularmente en lo que respecta a la cooperación económica y técnica; prestar apoyo a la cooperación económica y técnica triangular entre los países en*

*desarrollo, mediante, por ejemplo, mecanismos con arreglo a los cuales los países donantes prestarían apoyo apropiado; y considerar la posibilidad de establecer un fondo fiduciario generalizado, con el apoyo de contribuciones voluntarias, para la cooperación económica y técnica triangular entre los países en desarrollo. Nueva formulación de la Presidencia]*

[122. (antiguo 99 bis) Promover la plena puesta en práctica de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, incluso mediante la aplicación efectiva de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo como instrumento para lograr que las cuestiones de desarrollo social tengan una mayor presencia en el programa internacional. – Grupo de los 77]

Nota: Los Estados Unidos proponen que se sustituya el párrafo 122 por el siguiente texto:

[122. Promover el derecho al desarrollo, incluso mediante la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Viena como instrumento para lograr que las cuestiones de desarrollo social tengan una mayor presencia en el programa internacional;]

Nota: El Japón propone que se sustituya el párrafo 122 por el siguiente texto:

[122. Promover la plena realización del derecho al desarrollo de forma que se preste la debida consideración a las cuestiones de desarrollo social y que estas tengan una mayor presencia en el programa internacional;]

Nota: La Unión Europea propone que se sustituya el párrafo 122 por el siguiente texto:

[122. Promover la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo también como instrumento para que la relación entre derechos humanos, democracia y desarrollo tenga una mayor presencia en el programa internacional;]

[123. (antiguo 99 ter) Reformar la estructura financiera internacional, incluyendo una revisión del derecho de voto vigente en el FMI. – Grupo de los 77.] (La Unión Europea propone que se suprima este párrafo.)

Nota: Los Estados Unidos proponen que se sustituya el párrafo 123 por el siguiente texto:

[123. Introducir nuevas reformas en el sistema financiero internacional, a fin de subsanar la

debilidad de las políticas y las instituciones en muchos países en desarrollo y la insuficiente atención que prestan al riesgo los bancos y los inversionistas de los países industrializados;]

[124. (antiguo 100.) Promover un enfoque amplio del desarrollo que tome en consideración no sólo la AOD sino también otros elementos, tales como el comercio, la inversión privada, la deuda, la transferencia de tecnología y la buena gestión pública; promover asimismo un enfoque individual que permita lograr una combinación óptima de políticas que tenga en cuenta la situación concreta de cada país, sobre la base de una asociación mundial con participación de todos los interesados; – Japón]

Nota: El Grupo de los 77 propone que se reformule el párrafo 124 como sigue:

[124. Promover un enfoque integral del desarrollo que tome en consideración la AOD y también otros elementos, tales como el comercio, las corrientes financieras, la inversión privada, la reducción de la deuda y la transferencia de tecnología;]

Nota: La Unión Europea propone que se reformule el párrafo 124 como sigue:

[124. Promover un enfoque amplio del desarrollo, con plena participación del gobierno, que tome en consideración no sólo la AOD sino también otros elementos, tales como la buena gestión pública, el comercio, la inversión privada, la deuda y la transferencia de tecnología; deberían respaldarse los marcos de desarrollo existentes que incluyan un enfoque amplio;]

[125. Establecer comités nacionales, donde aún no existan, para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y las nuevas iniciativas acordadas en el período extraordinario de sesiones; – texto nuevo de la Presidencia]

[126. Invitar a los Parlamentos de todos los países a que adopten las medidas legislativas necesarias para cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y aplicar las nuevas iniciativas contenidas en este documento, y alentar a la Unión Interparlamentaria a que colabore en este esfuerzo; los Parlamentos podrían establecer comités o comisiones sobre desarrollo social para examinar cuestiones importantes, recomendar políticas y propuestas legislativas, y presentar informes anuales sobre sus

*actividades que se debatirán en el parlamento. – texto nuevo de la Presidencia]*

[127. Fortalecer el impulso político que está recibiendo el objetivo de erradicar la pobreza, iniciando un proceso institucional que conste de los siguientes elementos: celebración de cumbres sociales nacionales; creación de comités regionales o subregionales de asistencia al desarrollo que cuenten con la participación de representantes de los países en desarrollo y de los donantes a fin de lograr el pleno apoyo internacional a las políticas de erradicación de la pobreza; establecimiento de un consejo internacional compuesto por los jefes de los comités regionales y subregionales de cooperación para el desarrollo, que se reunirá una vez al año y presentará un informe a la Asamblea General; recopilación y difusión de datos sobre la experiencia adquirida y creación de una red de especialistas e investigadores que favorezca el debate sobre políticas que pueden contribuir eficazmente a erradicar la pobreza; – texto nuevo de la Presidencia]

[128. Invitar al Consejo Económico y Social a que consolide las actuales iniciativas y medidas actuales establecidas en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y en el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), así como las recomendaciones que figuran en este documento, a fin de emprender una campaña mundial, al más alto nivel político, para poner fin a la pobreza; – texto nuevo de la Presidencia]

[129. Comprometerse, y alentar a todas las organizaciones, las instituciones, las comunidades y los particulares, a adoptar nuevas medidas firmes y sostenidas para aplicar estas decisiones y cumplir los compromisos formulados en la Declaración de Copenhague; y decidir que se celebre una segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en el año 2005 para examinar los progresos realizados y adoptar decisiones sobre posibles iniciativas adicionales. – texto nuevo de la Presidencia]